



**CIRCULAR 2/2020 PRESCRIPCIONES COMUNES PARA TODAS LAS
COMPETICIONES DE LA FCA**

-Art.9 MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PRESCRIPCIONES TECNICAS.

Art. 9.10

“Los neumáticos permitidos en los Campeonatos de la FCA serán los reglamentados por la RFEDA.”

La FCA en asamblea celebrada el pasado día 08 de febrero de 2020, aprobó por unanimidad la regulación y limitación del uso de neumáticos para la temporada 2020, según consta actualmente en nuestro reglamento, artículo 9.10.

Con el fin de buscar las máximas garantías, dicho artículo se estudió y debatió rigurosamente en todos los puntos que afectaban, tanto a la seguridad de los equipos participantes, como a las características del tipo de asfalto que predomina en la mayor parte de la red de carreteras en Canarias.

Nº km tramo cronometrado	4RM	2RM
< 200 km	12	10

CATEGORÍA	VEHÍCULOS A LOS QUE SE MARCA NEUMÁTICOS	4RM	2RM
1	Todos	12	10
2	Todos	12	10
3	R2 y R3D	-	10

Dado que el artículo 9.10 hace mención específica a lo aprobado por la RFEDA, la junta de gobierno de la FCA ha decidido que, hasta que se convoque a los asamblearios para ratificar su decisión, de forma provisional y sin modificar nada de lo ya reglamentado, los neumáticos a utilizar serán de **12**, ya que esa fue la intención de voto.

San Cristóbal de La Laguna, a 26 de junio de 2020.